

Santiago, 17 de mayo de 2017



Señora
Sylvia Papa Beletti
Juez Titular
Octavo Juzgado Civil Santiago
Presente.

REF. : Responde oficio 385-2017, de 13 de marzo de 2017.
AMT. : Rol N° C-24467-2016.
Caratulados : "Club Social y Deportivo Barnechea/ Club Deportivo Barnechea SADP".

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio, en atención al Oficio N° 385, enviada con fecha 13 de marzo de 2017, recepcionada por nuestra entidad con fecha 27 de marzo del presente año, en virtud de la causa seguida ante vuestro Tribunal, Rol N° 24467-2016, caratulados "Club Social y Deportivo Barnechea/ Club Deportivo Barnechea SADP", previa revisión de nuestros antecedentes, vengo en informar a S.S., lo siguiente:

1.- Sobre la pregunta de qué equipo de fútbol que ascendió al término del Campeonato Amateur año 2011, de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, al Fútbol Profesional, la Asociación Nacional de Fútbol Amateur previa consulta envía el oficio N° 8068/2017 su respuesta, la que se acompaña en documento adjunto a este oficio dicha respuesta.

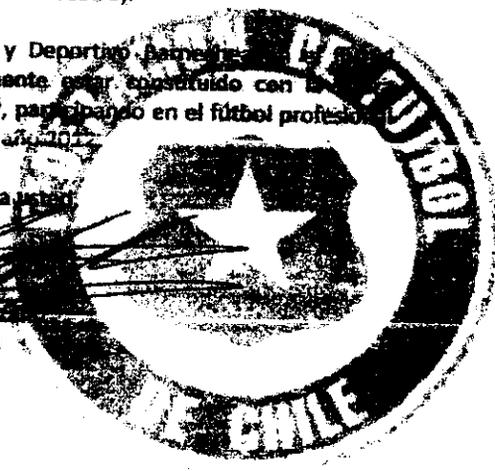
2.- Sobre el Club que participó en la Primera B el año 2012, previa consulta a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional nos informa, que en atención a las normas legales de la ley 20.019 que dispone en su artículo Artículo 43 lo siguiente:

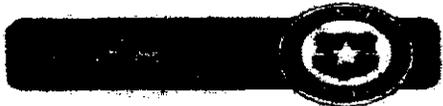
"Las nuevas organizaciones que se creen con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley y que tengan por objeto organizar, producir, comercializar y participar en actividades deportivas profesionales, deberán necesariamente y obligatoriamente constituirse como organizaciones deportivas profesionales de acuerdo a lo que establece esta ley. (Lo destacado es nuestro)."

Por ese motivo para poder participar el Club Social y Deportivo Barnechea en el fútbol profesional chileno, necesariamente debe necesariamente estar constituido con personalidad jurídica de SADP, situación que se acreditó ante la ANFP, participando en el fútbol profesional con la razón social de Club Deportivo Barnechea SADP el año 2012.

Cumpliendo fielmente lo solicitado, saluda atentamente a usted.

Sebastián Morandí González
Secretario General





17 MAY 2017

OFICIO N° 8068/2017
Materia: Solicitud información solicitada
ref. oficio del Sr. Juegador Luis de Santiago

Santiago, 17 de Mayo de 2017.

DE: **JUSTO ALVAREZ GIL**
PRESIDENTE NACIONAL
ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE CHILE ANFA.

A: **ARTURO SALAH CASSANI**
PRESIDENTE FEDERACION DE FUTBOL DE CHILE.

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, acuso recibo de COPIA del oficio de la referencia, al respecto me permito informar a usted que el club que selló Campeón de la "TERCERA DIVISION" en la temporada 2011, fue el club deportivo "BARNECHEA FUTBOL CLUB", con registro en la Tercera División N° 71-445-20.

Para mayor claridad adjuntamos los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Personalidad Jurídica del club. (Presentado en Tercera División)
- b) Copia del Rut del club (Presentado en Tercera División)
- c) Copia de la planilla de Juego del partido Final, donde el club se coronó campeón, ganándose el derecho a solicitar su participación en el fútbol profesional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto.

Sin otro particular y muy atentamente



JUSTO ALVAREZ GIL
PRESIDENTE NACIONAL

Sazié 2351 Santiago - Teléfonos: (02) 2833 4345 - (02) 2833 4356 (02) 2833 4441
www.anfa.cl



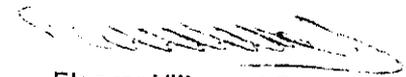
LO BARNECHEA, 10 de marzo de 2010

Señor
JUSTO ALVAREZ
Presidente Tercera División

El Club Social y Deportivo Barnechea, solicita exclusivamente por el año 2010 cambio de nombre por " Barnechea Fútbol Club " para su participación en el campeonato de Tercera División año 2010. Esto basado en un acuerdo e intenciones entre nuestra Institución y el Representante de Barnechea Fútbol Club señor Juan Cristóbal de Marchena, quien administrara a dicho Club en el ámbito Deportivo.

Esperando que se acepte nuestra solicitud se despide cordialmente


Juan Sanhueza Galvez
Presidente


Eleazar Villarroel Q.
Secretario

ANFA - TERCERA DIVISION

RECIBIDO

OFICIO N°

DESPACHADO

OFICIO N°


Juan Cristobal de Marchena
Representante de
Barnechea Fútbol Club

Lo Barnechea, 11 de diciembre de 2017



Sr. Angel Valencia Vásquez
Secretario Ejecutivo ANFP
Presente.-

De nuestra consideración:

Junto con saludar, requerimos nos pueda entregar información relevante referente a las transferencias de jugadores profesionales registradas en vuestros archivos, desde que clubes fueron transferidos tanto nacionales como extranjeros desde los años 2008 a la fecha, con el objeto de comprobar la situación reglamentaria y sus derechos económicos y federativos de los jugadores son los siguientes:

- 1.- PATRICIO RODOLFO RUBIO PULGAR, Cédula de Identidad Nro. 17.248.988-5.
- 2.- GONZALO ESPINOZA TOLEDO, Cédula de Identidad Nro. 17.470.150-4.
- 3.- DIEGO SANCHEZ CARVAJAL, Cédula de Identidad Nro. 16.479.171-8.
- 4.- JUAN GUTIERREZ ARENAS, Cédula de Identidad Nro. 17.339.617-1.
- 5.- ORLANDO GUTIERREZ LEIVA, Cédula de Identidad Nro. 17.143.918-3.
- 6.- MAURO PADILLA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Nro. 17.578.525-6.
- 7.- JOSE AGUILERA MEJIAS, Cédula de Identidad Nro. 17.004.521-1.
- 8.- MOISES VASQUEZ HIGUERA , Cédula de Identidad Nro. 17.232.723-0.
- 9.- DANIEL CASTILLO GALINDO , Cédula de Identidad Nro. 17.278.237-K.
- 10.- THOMAS LUCIANO JONES MARIANI, Cédula de Identidad Nro. 19.672.864-3.
- 11.- TOMAS RICARDO VALENZUELA ARANGUIZ o ARANGUIZ VALENZUELA, Cédula de Identidad Nro. 17.672.070-0.

Saluda atentamente,

N n

Eliseo Villarroel Quintanilla
Presidente de Club Social y Deportivo Barnechea